A DESPACHO: 02 de febrero de 2023. Informando que se hace necesario ordenar el archivo del proceso de la referencia. sírvase proveer.

El secretario
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dos de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO:	VERBAL NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE:	ARIEL PINO MUÑOZ
	JANETH RAMIREZ GONZALEZ
DEMANDADOS:	OSCAR ANDRES CAICEDO
RADICADO:	2018-00562-00

Auto Interlocutorio Nro. 195

Revisado el proceso, se observa que El mismo terminó con sentencia, sin embargo se omitió ordenar el archivo del proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el juzgado segundo civil municipal de Popayán Cauca,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: ARCHIVESE el expediente de la referencia.

CÚMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f4b03ad640764df5e0e9a0b1fc51e6789e1c41d7bf57ec4b1d01d547b04c60**

Documento generado en 02/02/2023 06:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica